GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL N. 074/02

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Coordinador General del Instituto Psiquiátrico Nacional Gregorio Pacheco, Hno. Héctor H. Rodríguez, hace conocer la hoja de vida correspondiente al hermano Ángel Elvira López, quien el día 15 de agosto del presente año cumple 50 años de vida religiosa al servicio de los mas necesitados.

Que, el mencionado Religioso, en la actualidad ocupa el cargo de Gerente Administrativo del Instituto Nacional de Psiquiatría Gregorio Pacheco, donde desde el año 1995 trabaja colaborando en la atención de los enfermos, siendo al mismo tiempo el Superior de la Comunidad de los Hermanos de San Juan de Dios en Sucre.

Que, de acuerdo al Art. 8° inc. d) del Reglamento de Honores, condecoraciones Distinciones Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, se concederá la condecoración correspondiente a aquellas personas que cumplieran 50 años de servicios en favor de la colectividad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º Otorgar la condecoración "Juana Azurduy de Padilla " en el Grado de Honor Cívico, como reconocimiento al servicio realizado durante 50 años de vida religiosa, al Superior de la Comunidad de los Hermanos de San Juan de Dios en Sucre:

HNO. ANGEL ELVIRA LOPEZ

- Art. 2º La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo el día jueves 15 de agosto a horas 17:00 en el Salón Rojo de la Honorable Alcaldía Municipal .
- Art. 3º El Honorable Alcalde Municipal de la ciudad de la ciudad de Sucre queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 24 días del mes de julio del año dos mil dos.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE a.i. DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 25 días del mes de julio del año dos mil dos.

Lic. Fidel Herrera Ressini
ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE